



## M E M O R I A      D E S C R I P T I V A

de la Patente de invención, por 20 años, solicitada a favor de Don José Ashon Bitz, residente en Barcelona, para "UN DISPOSITIVO SALVAVIDAS PARA LOS BUQUES SUBMARINOS".

Conocida es, la angustiosa situación que se crea a los tripulantes de un buque submarino, cuando este, por cualquier circunstancia queda imposibilitado de remontarse a la superficie del mar, no tan solo por la falta de renovación del aire, que ha de ser la causa principal de su muerte, sino también por la falta de comunicación con el exterior en demanda de auxilio o de recibir este, antes de tener lugar la emersión del propio buque en cuyo caso tal auxilio puede ser ineficaz para sus tripulantes, dado el tiempo invertido en las operaciones requeridas para su puesta en flotación.

Para subsanar este inconveniente, se han ideado varios sistemas, que en la práctica no han respondido a la finalidad propuesta. Sin embargo, el recurrente ha ideado y puesto en ejecución práctica un dispositivo mediante el cual, de una manera práctica y sencilla, se da una solución segura a este importante problema de la navegación submarina y como dicho dispositivo es nuevo y de la invención del recurrente, es por lo que este solicita se le garantice la propiedad y la explotación exclusiva del mismo por medio de la patente que se solicita.

Consiste en su esencialidad el dispositivo de que se habla en una cámara de cualquier forma y tamaño, con una abertura en (su parte) en su parte superior, debidamente curvada, de la que



forma parte un sistema de flotacion cualquiera. Dicha camara por su parte inferior comunica con el interior del submarino mediante una manga flexible y plegable de tamaño suficiente para permitir el paso de un hombre por su interior. En situación normal la mencionada camara queda directamente retenida en la embarcación y en caso de tener que utilizarse basta soltar dicha camara para que por la accion de los flotadores que de la misma forman parte remonte a la superficie del mar sin perder la comunicación con el buque, a través de la manga antes citada.

De esta manera, en caso de accidente o averia en el buque, que impidiese el movimiento ascénde<sup>n</sup> del mismo, se consigue en primer termino establecer comunicación con la atmósfera y con ello asegurar la renovación del aire en el interior del buque, al propio tiempo que en la camara flotante mencionada puede establecerse un puesto de observación y señales a la par que constituye una manera práctica de indicación del lugar en que se halla el buque sumer-gido, <sup>(1)</sup> segun sea la indole de la averia experimentada por el mismo, y en esta forma la espera de auxilio puede prolongarse durante largo tiempo sin peligro ni molestia alguna para sus propios tripulantes y permite que pueda por los mismos, intentarse su reparacion.

A continuacion se detalla el dispositivo de que se trata en una de las diversas formas de ejecución practica que al mismo pueden darse y para su mejor comprensión se acompaña los dibujos de la hoja adjunta, en los que en forma un tanto esquemática se representa el mismo.

La Fig. 1, es una vista del dispositivo plegado, es decir, cuando no ha de utilizarse; la fig. 2, muestra al propio dispositivo en situación de servicio; y las figs. 3 y 4 son detalles de la manga, plegada y abierta respectivamente.

El dispositivo de referencia consiste simplemente en una camara 1, de cualquier forma si bien por lo general sera ovalada, con una abertura 2, por su parte superior debidamente cerrada, de tamaño su-



ficientemente para el paso de un hombre. Las dimensiones de la mencionada cámara podrán así mismo ser variables, indicándose como mínima también las que permiten el paso de un hombre. La mencionada cámara va provista de elementos de flotación 3, de cualquier clase tipo y sistema y por su parte inferior queda unida y comunica con una manga 4, flexible, de cualquier longitud, ya que de esta depende el radio de acción del dispositivo de que se habla, y tal manga va fijada por su extremo inferior en el buque 5, de una manera cualquiera apropiada.

En el caso de que se habla, en el casco del buque ya sea en su torre central ya en un punto cualquiera y adecuado del mismo, se dispone un cuerpo saliente 6, en el que en parte se aloja la cámara 1, con sus elementos de flotación 3, y debajo de la misma queda debidamente plegada la manga flexible 4. Además, la propia cámara ~~1~~, va provista de unas ventanillas de mira -8-.

La manga 4, puede ser de cualquier construcción, pero en el caso que se detalla, está constituida por una serie de aros metálicos 7, debidamente distanciados entre sí y rodeados por una tela impermeable 5, u otro material adecuado. Cuanto se refiera a la construcción de esta manga y a los medios como se lleva a cabo su fijación a la cámara 1, y buque 5, será sumamente variable.

También será variable, cuanto se refiera a dispositivos mecánicos que se adopten para la retención y maniobra de la cámara y manga de referencia, como lo serán los elementos complementarios que figuren en este dispositivo y en general cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad de la patente descrita.



----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta patente:

1.- Un dispositivo salvavidas para submarinos, que esencialmente consiste en una cámara provista de elementos de flotación adecuados, con una abertura en su parte superior debidamente cerrada por el interior de la misma y por su parte inferior queda unida y comunica en una manga de longitud conveniente fijada a su vez al submarino, siendo las referidas mangas, cámara y abertura superior de la misma de tamaño mínimo para el paso de un hombre.

2.- El propio dispositivo en el que la manga mencionada en la reivindicación anterior esta constituida por una pieza tubular de tela impermeable u otro material analogo, provista interiormente de unos aros metalicos debidamente distanciados entre si, de manera que dicha manga <sup>sea</sup> flexible y plegable, en forma que la cámara mencionada en la reivindicacion anterior cuando no ha de utilizarse queda fijada y retenida en el casco o estuche en el interior del propio buque.

3.- Un dispositivo salvavidas para los buques submarinos.

Consta la presente memoria de 4 hojas foliadas escritas por una sola cara. Grupo 9º, Clase 89

Barcelona, 13 de Julio de 1927.

P. A.

(1).- para aquellos otros que acudan en su auxilio. Además, en esta forma no precisa qe la tripulación abandone el buque sumergido.

Lo escrito a mano, para su intercalación en la hoja n: 2, vale,

Madrid 15 de Julio de 1927  
P. de D. Paredes Paredes

103590



FIG. 2

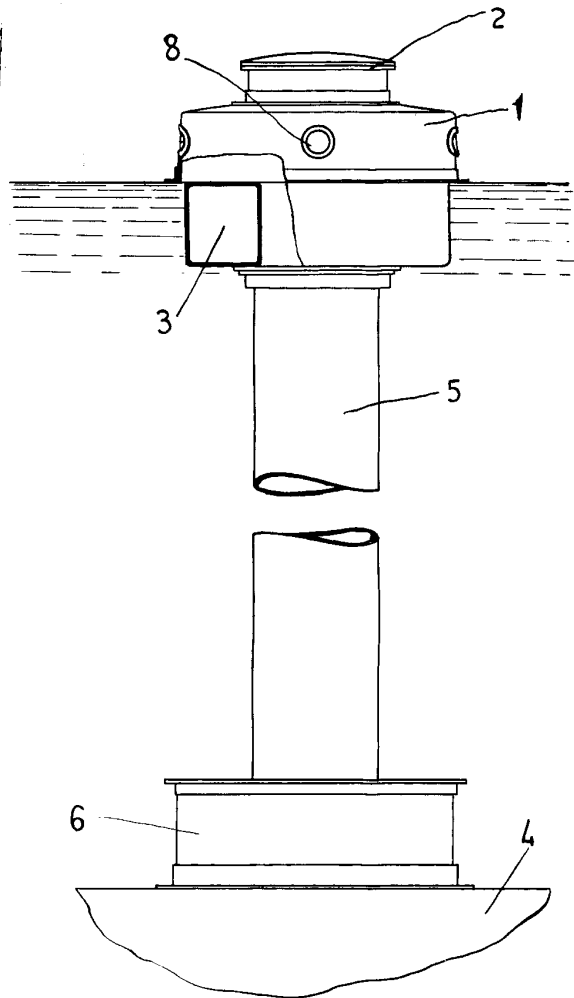


FIG. 1

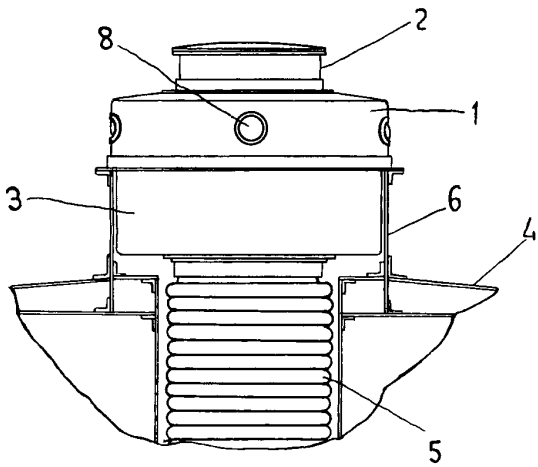


FIG. 4

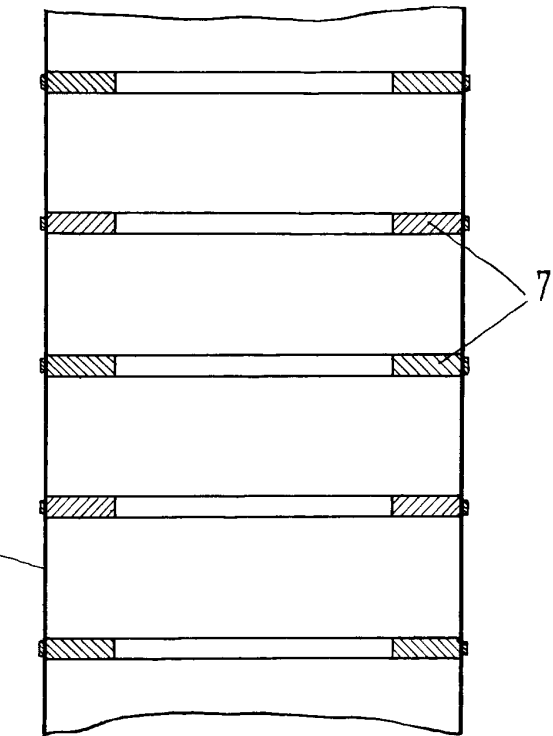
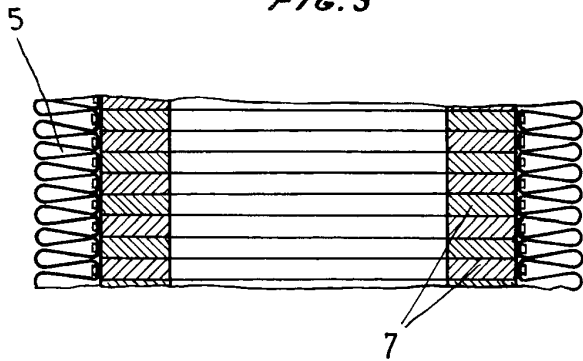


FIG. 3



ESCALA VARIABLE

63 Julio 7  
M. S. ...